

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36084** PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 000040/2014, se ha dictado en fecha 25 de septiembre de 2014 Auto de Declaración de Concurso Necesario y Ordinario del deudor Recambios Auto Atlántico, S.L., con CIF B-36.899.441, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo en la calle Severino Cobas, núm. 140.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición siendo sustituido por la Administración Concursal designada.

Se ha designado como Administración Concursal al Economista don Alejandro Ceresuela Fernández, con DNI 35.315.252-V, con domicilio en calle Colón, núm. 12, 4.º, Vigo, CP 36201, con dirección de correo electrónico: concursorautoatlantico@lener.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 1 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140050497-1